

Viernes, 11 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdefuentes

#### **ANUNCIO. Delegación de competencias para la celebración de matrimonio Civil.**

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en el Concejal Rafael Rubio Merino para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano Gestor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdefuentes, 7 de julio de 2025

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE



Viernes, 11 de julio de 2025



**Expediente n.º:** 221/2025  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen 0**  
**Procedimiento:** Celebración Matrimonios Civiles  
**Interesado:** JUAN MARIA VALVERDEO  
**Fecha de iniciación:** 23/06/2025

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado *por haberlo solicitado así los contrayentes*, delegar en Rafael Rubio Merino, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Juan María Valverde Merino y Sara Blanco Madera , **el día 13 de Agosto de 2025 a partir de las 11:00 en el salón 0de Plenos de la Casa Consistorial.**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en favor de Rafael Rubio Merino, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Juan María Valverde Merino y Sara Blanco Madera , el día 13 de Agosto de 2025.

**SEGUNDO.** La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de El Alcalde.

**TERCERO.** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante El Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 706AKETKJ7K03SNGJTR78KCFJ  
Verificación: <https://valdefuentes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**Ayuntamiento de Valdefuentes**  
Plaza del Convento, 1 - A, Valdefuentes. 10180 (Cáceres). Tfno. 927388001. Fax: 927388576

